TÍTULO:	POLÉMICAS EN TORNO A LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y A LAS REVELACIONES Y PROPUESTA DE LA IASB DENTRO DEL NUEVO PROYECTO DE REVISIÓN DEL MARCO CONCEPTUAL
AUTOR/ES:	Rodríguez de Ramírez, Ma. del Carmen
PUBLICACIÓN:	Profesional y Empresaria (D&G)
TOMO/BOLETÍN:	XIV
PÁGINA:	15
MES:	Enero
AÑO:	2014
OTROS DATOS:	-

MA. DEL CARMEN RODRÍGUEZ DE RAMÍREZ

POLÉMICAS EN TORNO A LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y A LAS REVELACIONES Y PROPUESTA DE LA IASB DENTRO DEL NUEVO PROYECTO DE REVISIÓN DEL MARCO CONCEPTUAL

En este trabajo se sintetizan algunos de los últimos desarrollos sobre presentación de estados financieros y revelaciones asociadas, en la idea de compartir la comunidad académica local los principales enfoques de dichas propuestas en el contexto del proceso de armonización con las normas internacionales de información financiera que se ha producido en Argentina.

Para ello, la autora analiza algunos documentos publicados por la IASB y por otros organismos que abordaron el tema, contribuyendo a la construcción de consensos para su tratamiento, particularmente en un documento de la IAASB de la IFAC sobre la naturaleza evolutiva de la información financiera y otro del ICAS y el NZICA sobre la necesidad de reducir las revelaciones a lo que es importante.

Con el Proyecto sobre Marco Conceptual, en 2013, ha comenzado un proyecto de investigación para revisar la NIC 1 sobre presentación de estados financieros, la NIC 7 sobre estado de flujos de efectivo y la NIC 8 sobre políticas contables, cambios en estimaciones y errores. Se ha de incluir en esta etapa una revisión de la retroalimentación recibida sobre el proyecto de presentación de estados financieros en 2010 que no ha tenido la difusión que merecería en distintos foros para analizar si el formato novedoso propuesto resulta más útil para los usuarios externos de los estados financieros de propósito general.

1. INTRODUCCIÓN

No son nuevas las críticas a los cada vez más voluminosos informes anuales que presentan las empresas. El escaso contenido informativo de muchas notas a los estados financieros, la falta de relación entre los estados financieros y otros componentes de los informes anuales y la repetición de información en diversas partes de los mismos aparecen recurrentemente entre las observaciones de los usuarios. En años recientes, y a medida que las revelaciones aumentaban en extensión y complejidad, organismos emisores de normas, representantes de contadores públicos y reguladores han encarado diversas iniciativas tendientes a analizar el problema y sugerir vías de solución.

En este trabajo sintetizamos algunos de los últimos desarrollos sobre presentación de estados financieros y revelaciones asociadas, en la idea de compartir con nuestra comunidad académica los principales enfoques de dichas propuestas en el contexto del proceso de armonización con las normas internacionales de información financiera que se ha producido en Argentina.

Para ello, analizamos algunos documentos publicados por la IASB y por otros organismos que abordaron el tema, contribuyendo a la construcción de consensos para su tratamiento, particularmente en un documento de la IAASB de la

IFAC sobre la naturaleza evolutiva de la información financiera y otro del ICAS y el NZICA sobre la necesidad de reducir las revelaciones a lo que es importante.

A nivel del organismo mundial emisor de normas financieras, la IASB, la cuestión ha surgido con más peso desde la decisión de continuar con la revisión del Marco Conceptual, reflotando en 2012 la idea de completar la tarea -que se había suspendido en 2010, cuando las consecuencias de la crisis financiera internacional planteaban otras urgencias- ahora sin el acompañamiento de la FASB con la que había encarado en 2004 un proyecto conjunto que, en 2010, resultó en la emisión de dos Capítulos revisados que pasaron a formar parte del Marco Conceptual Revisado (2010): el 1, sobre el objetivo de la información financiera de propósito general, y el 3, sobre características cualitativas de la información financiera útil, y de un borrador de discusión sobre la entidad de información (*reporting entity*) además de discusiones sobre las definiciones de los elementos de los estados financieros y sobre el concepto de medición.

2. DOCUMENTOS DE IASB QUE ABORDARON CUESTIONES RELATIVAS A LA PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

El 16/10/2008, dentro del proyecto conjunto sobre Presentación de Estados Financieros, la IASB y la FASB publicaron el Documento de Discusión Ideas preliminares acerca de la Presentación de Estados Financieros (*Preliminary View on Financial Statement Presentation*) con fecha tope para la presentación de comentarios hasta el 14/4/2009. En julio de 2010, ambos organismos colocaron en sus páginas institucionales un borrador del staff de borrador de exposición denominado IFRS X *Financial Statement Presentation*. Si bien algunos principios desarrollados en ese proyecto han sido considerados para la elaboración del Documento de Discusión sobre el Marco, el plan actual de IASB no contempla todavía el desarrollo de una Norma basada en el trabajo del proyecto.

La necesidad de un pronunciamiento que concentrara cuestiones de presentación de estados financieros había sido objeto de reclamos por académicos y profesionales que, particularmente en el caso de las normas norteamericanas, señalaban la gran dispersión de lineamientos entre las numerosas normas existentes. Si bien, a diferencia de los US-GAAPs, las normas internacionales cuentan con un pronunciamiento específico referido a la Presentación de Estados Financieros -la NIC 1-, son cada vez más los requerimientos sobre revelaciones que aparecen en cada una de las NIIF's nuevas y/o modificadas.

En los numerosos cursos de posgrado en los que hemos venido trabajando sobre juegos de estados financieros presentados según las normas de Estados Unidos (US-GAAPs) y Normas Internacionales, es recurrente en los asistentes su sorpresa ante la carencia de determinadas aperturas en los elementos componentes de ciertos rubros que resultan bastante más informativos e interrelacionados[(2)] en los estados contables que siguen las normas contables profesionales argentinas.

Encontramos en este documento el planteo de un nuevo formato de presentación que, según sus autores, sería el resultado de la consideración de cuestiones relativas a cómo los usuarios principales[(3)] analizan la información. Una cuestión polémica puede llegar a suscitarse por la propuesta de un enfoque gerencial para la clasificación, que se justifica en que permitirá que los estados financieros reflejen de manera más clara la forma en que la gerencia considera y administra la entidad y sus recursos. Es probable que el sutil equilibrio entre esta aspiración y la comparabilidad que se pretende en el análisis de los estados financieros deba ser objeto de una discusión más profunda.[(4)]

Resulta, sin duda, muy interesante el esquema de conciliación que abre el resultado en componentes de efectivo, devengamientos distintos de los provenientes de mediciones y aquellos que surgen puntualmente de mediciones, y exterioriza los elementos subyacentes en la justificación que, desde lo pedagógico, intentamos los docentes cuando enseñamos el estado de flujo de efectivo al diferenciar entre elementos que tienen diferencias en su capacidad de ayudarnos a predecir flujos futuros y evaluar la calidad de los resultados. Esta exteriorización, junto con la separación de "otro(s componentes del) resultado integral"[(5)] permitiría apreciar claramente el impacto de las mediciones a valores razonables. Remitimos al lector interesado en este documento de discusión a la síntesis que elaboramos sobre los diversos aspectos abordados en el mismo en Rodríguez de Ramírez (2009).

En cuanto al borrador del staff que incluye las decisiones tentativas de las Juntas hasta la reunión conjunta de abril de 2010, se indican a continuación (en versión propia traducida) las principales propuestas, tal como aparecen en la síntesis del mismo (IASB, 2010 b):

Principios básicos

Se consideran dos principios básicos para aumentar la comprensibilidad de la información de los estados financieros de una entidad.

Cohesión: la relación entre los ítems en los estados financieros es clara y dichos estados deben complementarse lo más posible.

Desagregación: implica separar los recursos según la actividad en la que se utilizan y sus características económicas.

Clasificación y formato

Se establece una estructura común para el estado de situación patrimonial, el estado de resultado integral y el estado de flujos de efectivo con secciones, categoría y subcategoría y subtotales relacionados de manera que la información pueda asociarse más fácilmente.

Para comunicar mejor la posición y el resultado financieros se propone la presentación separada de:

* ***Sección de negocios***: incluye ítems que son parte de la actividad cotidiana de la entidad y otras actividades generadores de ingresos abierta en dos categorías: operativa (en algunos casos con la subcategoría financiera para pasivos directamente relacionados con las actividades operativas, como las obligaciones por pensiones) y de inversión.

* ***Sección de financiación:*** incluye ítems que son parte de las actividades de la entidad para obtener (o repagar) capital abierta en dos categorías: deuda y patrimonio.

* ***Operaciones discontinuadas e impuesto a las ganancias*** en secciones independientes.

El estado de cambios en el patrimonio no incluye las secciones y categorías utilizadas en los otros estados puesto que presenta información solamente sobre cambios en ítems clasificados en la categoría patrimonio en el estado de situación patrimonial.

Dentro del *estado de situación patrimonial*, una entidad clasifica sus activos y pasivos en las secciones, categorías y subcategoría de acuerdo a cómo se relacionan esos ítems con sus principales actividades o funciones, por lo que, a diferencia de la práctica actual, no se presentan en grupos los activos, pasivos y el patrimonio. Dentro de cada sección, categoría y subcategoría, una entidad separa sus activos y pasivos a corto plazo de los de largo plazo (basándose en la temporalidad de un año para el vencimiento contractual o la fecha esperada de realización o cancelación), salvo que resulte más relevante la presentación basada en el orden de liquidez (aunque no señala si este debe ser creciente o decreciente) y presenta montos por totales de activos y pasivos y, de corresponder, por totales de activos y pasivos a corto y largo plazo. También pueden desagregarse los activos y pasivos por base de medición y/o por naturaleza. El efectivo debe clasificarse en la categoría operativa y el rubro no incluye inversiones a corto plazo (sin importar su liquidez o proximidad de vencimiento).

En el estado de resultado integral, se clasifica el resultado por función (siempre que ello resulte útil para comprender las actividades, los montos, la distribución temporal y la incertidumbre de los flujos de fondo futuros, puesto que, de no ser así, se lo haría por naturaleza) y puede abrirse dicha clasificación funcional por naturaleza en el cuerpo del estado o en notas. El estado de resultado integral debe separarse en dos partes: la del resultado neto del período y la del otro resultado integral que, a su vez, debe abrirse en elementos reclasificables y no reclasificables.

En el *estado de flujos de efectivo* se sigue el método directo: deben presentarse separadamente las cobranzas y pagos de las actividades operativas (como las cobranzas de clientes y los pagos a proveedores). La apertura es más limitada que en el estado de resultados integral y pueden presentarse sobre una base neta las cobranzas y pagos que se realizan en nombre de clientes y aquellos en que las ventas son rápidas, los importes altos y los vencimientos cortos. También se debe presentar una conciliación del resultado neto a los flujos de efectivo operativos. Las definiciones de flujos operativos, de inversión y de financiación difieren de las de la NIC 7. Por ejemplo, es probable que una entidad clasifique las inversiones de capital dentro de la categoría operativa en lugar de hacerlo en la de inversión.

Las *notas los estados financieros* incluyen requisitos nuevos o adicionales a los existentes, por ejemplo, en lo que hace a la variación de los saldos iniciales y finales con una apertura que permita distinguir cambios en transacciones de efectivo, reclasificaciones, depreciaciones, desvalorizaciones, adquisiciones o disposiciones y otras remediciones (por aplicación de valores razonables).

Se solicita, como parte de los cambios en activos y pasivos, que se revele en una sola nota un análisis de los cambios en efectivo, inversiones a corto plazo, arrendamientos financieros y todos los ítems que aparecen en la categoría de deuda. También la inclusión de una nota que revele los importes resultantes de remediciones reconocidas en el resultado total y una descripción narrativa para comprenderlos.

Las propuestas se sustentan en que a través de ellas se mejorará la comprensibilidad de la información presentada en los estados financieros al imponer algún grado de estandarización sobre la manera en que se presenta, en particular sobre cómo se clasifica y el nivel de desagregación que se pretende. Además, la sección de negocios muestra cómo la entidad utiliza sus activos y pasivos para generar ingresos y la financiera proporciona mayor transparencia sobre la estructura de capital, y la separación de las actividades funcionales ayudará a los usuarios que habitualmente analizan el desempeño independientemente de la estructura de capital. La clasificación similar en los tres estados facilita el cálculo de ratios financieros relacionados con la actividad operativa, en tanto que el método directo para el estado de flujos de efectivo -por ser más intuitivo y comprensible- será más útil para los usuarios.

3. LA IAASB DE LA IFAC Y SU PREOCUPACIÓN POR LAS IMPLICANCIAS DE LAS REVELACIONES EN LA AUDITORÍA

En enero de 2011, IAASB emitió un documento de discusión, cuyo título traducimos como "La naturaleza evolutiva de la información financiera: revelaciones y sus implicancias para la auditoría", en el que se analizan tendencias recientes en el rango, volumen y complejidad de las revelaciones en los estados financieros, y se exploran temas y desafíos prácticos en su preparación, auditoría y utilización.

Se hace referencia a un estudio de 2008 que se llevó a cabo en Reino Unido sobre los cambios en la presentación de los informes anuales en donde se indicaba el notable incremento que se produjo en el volumen de los mismos, que pasó a ser de 26 páginas en promedio en 1965 a 75 páginas en 2004. También se alude a una publicación de Deloitte UK (2010) con un sugerente título que traducimos como "Nadando en palabras: relevando la información narrativa en los informes anuales" en la que se indica que mientras en 1996 el promedio de páginas de un informe anual era de 44, en 2010 ascendía a 101.

En el prefacio del documento de IAASB se destaca la evolución que se ha producido, desde principios del milenio, en la naturaleza de la información financiera, que refleja el deseo de proporcionar información relevante para los usuarios -aun cuando la misma resulte más subjetiva y menos confiable- para responder a las demandas impuestas por la complejidad de los modelos de negocios y de las fuentes de riesgo e incertidumbre y del mayor grado de sofisticación

necesario para la administración del riesgo. Se indica que, en alguna medida, las revelaciones se han convertido en el elemento balanceante para proporcionar información creíble y útil para la toma de decisiones.

Las revelaciones han acompañado las demandas de un contexto cada vez más complejo proporcionando en las notas más detalles sobre los ítems reconocidos y no reconocidos en los estados financieros e incluyendo supuestos, modelos y bases de medición alternativas. Por ello, se hace necesario analizar cómo los auditores deben aplicar conceptos de auditoría para obtener evidencias de auditoría suficientes sobre revelaciones para fundamentar su opinión sobre los estados financieros considerados en su conjunto.

Este Documento busca ayudar a IAASB a comprender cabalmente los enfoques y perspectivas sobre temas relevantes para la auditoría de las revelaciones, siendo muchas de esas cuestiones de interés para preparadores, inversores, acreedores, reguladores y otros.

Algunos sostienen que uno de los motivos que han contribuido al aumento en el volumen y la complejidad de los estados financieros ha sido el cambio introducido en el Marco Conceptual en 2010 cuando se reemplazó la cualidad confiabilidad (*reliability*) por representación fiel[(6)] (*faithfull representation*) dentro del Capítulo 3 sobre características cualitativas de la información financiera útil.

Para mostrar la complejidad que han adquirido las revelaciones por sobre las tradicionales que se derivaban fundamentalmente de los sistemas de información contable de los entes, IAASB (2011) identifica las siguientes categorías:

- Políticas contables significativas adoptadas por el ente.

- Apertura y análisis de cifras que figuran agregadas en el cuerpo de los estados financieros básicos.

- Información factual sobre la entidad.

- Juicios realizados para la aplicación de políticas contables y decisiones gerenciales y sus razones (entre ellos, la revelación de incertidumbres materiales en relación con el supuesto de empresa en marcha).

- Supuestos, modelos, entradas (incluyendo información material relevante para el cálculo de ítems en los estados financieros, tales como posibles cambios de valores, tasas de interés, tasas de crecimiento, etc.).

- Fuentes de estimación de incertidumbre/análisis de sensibilidad que permiten a los usuarios comprender la variabilidad subyacente en la medición de un ítem.

- Descripciones de procesos (como las políticas y prácticas gerenciales de riesgo).

- Valor razonable de cifras incluidas en los estados financieros básicos con diferentes bases de medición.

- Requisitos basados en objetivos no incluidos en los requisitos de revelación específicamente incluidos en las normas pero que resultan necesarios para comprender el impacto de determinadas transacciones, acontecimientos y condiciones sobre la situación y el desempeño financieros.

En el parágrafo 37 se incluye otra observación corriente sobre las revelaciones derivadas de la práctica: las revelaciones se preparan habitualmente sobre la base de procesos separados y se derivan cada vez más de sistemas con utilización de tecnología informática (como los de administración del riesgo) que no se hallan vinculados con el sistema contable[(7)]. Además, el proceso para la preparación de revelaciones es menos formal y estructurado que el de los estados financieros básicos y, generalmente, se hace al final del ejercicio en forma rápida para cumplir con los plazos de presentación. Se menciona como un avance en este sentido la conformación dentro de algunas de las empresas más grandes que cotizan en US de comités de revelaciones (en respuesta a la recomendación incluida en la regla de la SEC 33-8124).

En enero de 2012, IAASB publicó un documento de retroalimentación en el que sintetiza las 51 respuestas que recibió sobre el documento de discusión[(8)]. Al manifestar que hubo pocas respuestas de empresas pequeñas y medianas (en nuestra opinión, tampoco fueron muchas las grandes) se señala que los estados financieros de tales entidades, por lo general, no tienen revelaciones amplias y complejas y que los marcos para la información financiera de las mismas suelen simplificar los requisitos de revelación, por lo que la mayoría de los problemas a los que se alude en el Documento no suelen ser enfrentados por los preparadores y auditores de PyMES.[(9)]

La mayoría de quienes respondieron acordaron en que para abordar los importantes temas sobre revelaciones identificados en el Documento (aplicación del concepto de materialidad, identificación y evaluación de errores y expectativas sobre la fundamentación y la documentación que necesitan los preparadores dada la importancia de tales evidencias para la auditabilidad de las revelaciones) es preciso llevar adelante un enfoque colaborativo con emisores de normas, reguladores y otros interesados en la información financiera. Muchos señalaron la necesidad de contar con un marco para las revelaciones para ayudar a los emisores de normas contables al evaluar los requisitos de revelación así como a los preparadores y auditores en la elaboración de sus juicios.

En general, las respuestas no reconocieron la necesidad de muchos nuevos requerimientos para abordar el tema de las revelaciones en las NIAs actuales, aunque muchos reconocieron que guías adicionales podrían ser útiles y ello podría lograrse agregando material de aplicación a las NIAs existentes o mediante guías no autoritarias para alentar mejores prácticas, en tanto hubo recomendaciones también de ubicar todos los requisitos sobre revelaciones en una sola norma.

Entre los desafíos más importantes se indican los derivados de las revelaciones que no se derivan de los sistemas contables (información prospectiva, descripción de modelos utilizados en mediciones de valores razonables, exposiciones al riesgo y otras revelaciones narrativas). Los auditores señalaron que la evidencia documental para esos tipos de revelaciones puede variar y pidieron que los emisores de normas contables tomaran en consideración la auditabilidad de la información al desarrollar normas para la información financiera así como qué se espera que hagan los preparadores para fundamentar las revelaciones requeridas.

Tanto los preparadores como los auditores acordaron en que la preparación y consideración con tiempo de las revelaciones es clave para superar los desafíos, por cuanto revelaciones de poca calidad (incluyendo las excesivas e inmateriales) se producen cuando se preparan y auditan relativamente tarde en el proceso de información financiera, con lo que, generalmente, se discute menos acerca de la consistencia y materialidad de las revelaciones propuestas. Trabajar proactivamente en este aspecto implica iniciar antes en el proceso de auditoría las discusiones y consultas a la gerencia, incluyendo discusiones sobre los procesos y controles asociados y enfatizando en las revelaciones durante toda la auditoría.

4. EL ICAS Y EL NZICA Y LA REVISIÓN DE LOS REQUISITOS SOBRE REVELACIONES EN LAS NIIFS

En octubre de 2010 IASB solicitó al ICAS (*Institute of Chartered Accountants of Scotland*) y al NZICA (*New Zealand Institute of Chartered Accountants*) que encararan un proyecto de corto plazo (con un informe que debería presentarse en junio/julio de 2011) para revisar el nivel de los requisitos sobre revelaciones en las NIIF's vigentes y recomendar eliminaciones o modificaciones que consideraran pertinentes.

En 2011 estos organismos presentaron sus resultados iniciales en un documento denominado "Eliminando el equipaje excesivo- reduciendo las revelaciones en los estados financieros a lo que es importante" (*Losing the excess bagaje- reduding disclosures in financial statements to what´s important*). Esta metáfora sintetiza el objetivo del trabajo que ha sido eliminar lo accesorio y focalizarse en lo importante.

Destacan allí las preocupaciones de los actores vinculados con la información financiera acerca del tamaño cada vez mayor de los informes y el peligro de que tantos datos hagan que el usuario no pueda advertir el mensaje principal. Atribuyen esta tendencia a dos causas fundamentales:

a) Al introducir nuevos requisitos sobre revelaciones en las nuevas NIIF's o en sus modificaciones, en los últimos diez años, no se ha tomado en cuenta el impacto general que tendrían sobre el tamaño y la utilidad de los estados financieros.

b) El importante mensaje del parágrafo 31 de la NIC 1 se ha perdido o ha sido debilitado por la falta de énfasis en la materialidad.[(10)]

La propuesta de este trabajo conjunto para enfrentar esas causas consiste en:

a) Refinar la forma en que se considera la materialidad distinguiendo entre ítems materiales (aquellos que se informan en el cuerpo de los estados financieros) e información material (que aparece en las notas complementarias a los estados financieros) puesto que el hecho de que un ítem sea material y que, por tanto, requiera información separada en el cuerpo de los estados financieros no implica necesariamente que la información adicional sobre el mismo sea material.

b) Enfatizar la materialidad agregando referencias explícitas a ella en cada norma.

c) Recomendar eliminaciones y modificaciones específicas a los requisitos sobre revelaciones en las normas existentes que obstruyen más que ayudar a la comprensión de los estados financieros.

El enfoque seguido se ha basado en el objetivo y las características cualitativas de la información financiera, tal como se hallan expuestas en el Marco Conceptual revisado en 2010. Entre algunas de las cuestiones adicionales que consideraron, nos parece importante señalar la importancia que confieren al concepto de *stewardship* que no aparece en el Marco revisado en 2010 aunque se describe allí lo que el término implica, en tanto el concepto es un importante objetivo de la información financiera al referirse a la forma en que la gerencia (que incluye también al directorio) administra en forma eficiente y efectiva los recursos del ente. Señalan, además, que no han utilizado la sensibilidad comercial para determinar si debe haber revelaciones, en tanto es la gerencia del ente quien debe considerarla y justificar el impacto que tiene en las revelaciones en sus estados financieros. El énfasis en la materialidad en las recomendaciones requiere una mayor aplicación de juicio por parte de preparadores, auditores, reguladores y usuarios si es que se quiere avanzar hacia la eliminación del "equipaje excesivo".

ICAS viene sosteniendo desde hace tiempo un enfoque basado en principios (por oposición al prescriptivo o basado en reglas) para la información financiera, lo que lleva necesariamente a un mayor ejercicio de juicio profesional (que necesita documentarse apropiadamente para que los reguladores puedan evaluar la razonabilidad de los juicios sobre la base de los hechos y el conocimiento disponible en oportunidad de emitir los juicios). Tomando en consideración los comentarios recibidos en los trabajos encarados sobre el tema, en los que aparecía con claridad la necesidad de contar con guías sobre cómo emitir juicios, especialmente en jurisdicciones que aplican por primera vez las NIIF -especialmente cuando se venía de un enfoque prescriptivo-, ha desarrollado recientemente un Marco para el Juicio Profesional (ICAS, 2012).

5. EL FORO PÚBLICO DE DISCUSIÓN SOBRE REVELACIONES: UN ENCUENTRO CLAVE

El 28/1/2013, IASB organizó un Foro Público de Discusión en el que participaron usuarios, preparadores, emisores, auditores y reguladores para detectar los principales problemas relativos a las revelaciones en los informes financieros. Asistieron, además, representantes de varias instituciones que han venido trabajando en el tema y acercaron el resultado de sus investigaciones (algunas con foco en la materialidad y/o en las notas y otras dentro de un enfoque más amplio que implica la construcción de marcos para la presentación y las revelaciones).

En mayo de 2013, IASB publicó una declaración de retroalimentación [*Feedback Statement* (IASB, 2013 a)] sintetizando las discusiones que tuvieron lugar en el foro sobre revelaciones y comunicó su intención de actuar como catalizador de las acciones llevadas a cabo por preparadores, reguladores y la profesión contable para lograr las mejoras que ansían todos los actores sociales involucrados con los informes financieros.

Dentro de esa Declaración, IASB publicó también el resultado de la encuesta que realizó en diciembre de 2012 a preparadores y usuarios principales[(11)] de estados financieros y que apuntaba a determinar si observaban un problema en las revelaciones y si atribuían el mismo a la no suficiente inclusión de información relevante, a la inclusión de demasiada información irrelevante y a la pobre comunicación de las revelaciones.

Un 80% de quienes respondieron consideraron que existía un problema con respecto a las revelaciones. En el gráfico que incluimos a continuación, se sintetizan las posturas de usuarios (con énfasis en la pobre comunicación y falta de información relevante) y preparadores (exteriorizando disgusto por la sobrecarga de información).

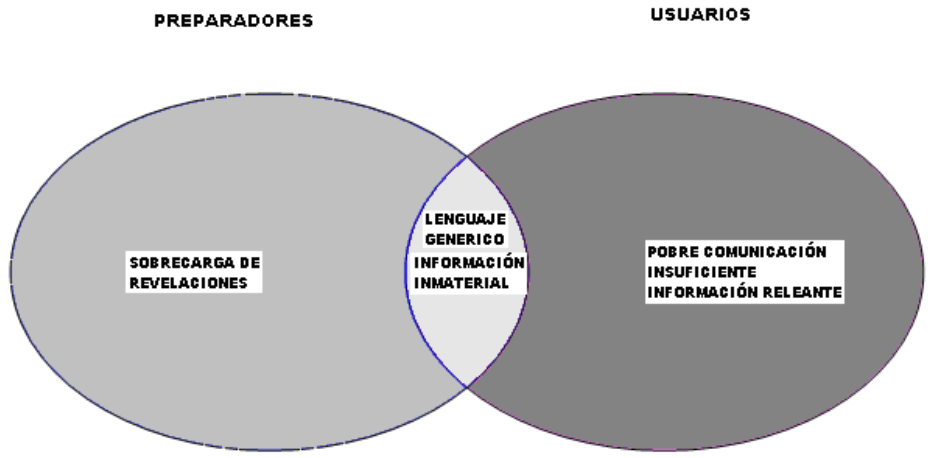

Fuente: IASB (2013 a): 36, la traducción es nuestra)

El concepto de materialidad y su aplicación apareció en forma recurrente como causal del problema. Los preparadores y otros usuarios citaron el enfoque de cumplir con "listas de control" como ejemplo de su incorrecta aplicación: se incluyen "todos" los requerimientos de las NIIF's, en lugar de aplicar el juicio profesional para decidir qué información es material. Se identificaron algunas cuestiones que justifican tales prácticas:

- La forma en que están redactadas las cuestiones relacionadas con las revelaciones en las NIIF's hace que puedan ser interpretadas como requerimientos prescriptivos que favorecen el enfoque de "listas de control".

- Muchos preparadores no están dispuestos a realizar un juicio de materialidad que pueda redundar en observaciones de auditores o reguladores[(12)], lo cual les demandaría mayor sacrificio de tiempo y recursos con implicancias potenciales legales o para su reputación si se comprobara que el juicio fue incorrecto.

- Los procedimientos de revisión de los auditores son vistos como demasiado basados en las "listas de control" y se aduce que sería necesario proporcionarles una gran cantidad de documentación para omitir revelaciones.

- Los reguladores son considerados por muchos como reticentes a aplicar un enfoque basado en principios, por lo que tienden a realizar consultas cuando se omiten revelaciones o se suprimen algunas que se venían efectuando con anterioridad.

Dentro de las respuestas de IASB al foro de discusión, se destacó que para su aplicación práctica puede pensarse la materialidad como un filtro en dos direcciones: por un lado asegura que no se omita o exprese erróneamente información relevante y, por el otro, ayuda a descartar detalles que oscurecen la información y no ayudan a los usuarios de los estados financieros.

En el Marco Conceptual se describe la materialidad como una aplicación de la relevancia que hace una entidad para los usuarios de sus propios estados financieros, por lo que la información relevante para una entidad puede no serlo para otra. Es esto también lo que plasman el parágrafo 15 y el 31 de la NIC 1:

15. (…) La aplicación de las NIIF, con información financiera adicional a revelar cuando sea necesario, se supone que da lugar a estados financieros que permiten conseguir una representación razonable.

31. No es necesario que una entidad proporcione una revelación específica requerida por una NIIF si la información carece de importancia relativa.

Vale observar que mientras el parágrafo referido a la información adicional está en negrita y es, por lo tanto, obligatorio, el que se refiere a dejar de lado información no relevante (aunque se sostiene como fundamentación de esta postura) es explicativo, lo cual, en nuestra opinión, puede haber contribuido a que no se lo considerara de la misma forma.

Muchos usuarios señalaron que debería desalentarse la inclusión de información estandarizada (*boilerplate*) que no sea específica para la entidad (como la relativa a las políticas contables que repiten casi textualmente información contenida en las NIIF's) y repeticiones innecesarias de la misma información en diferentes secciones del informe anual. Dichas repeticiones no solo ensucian el panorama sino que dan lugar a análisis adicionales para identificar diferencias y determinar si las mismas son significativas.

El enfoque de "listas de control" puede llevar, asimismo, a la omisión de información útil en los casos en que la misma no sea exigible o a su inclusión fuera del juego de los estados financieros (con la consiguiente falta de revisión por la auditoría) lo que refuerza la idea de que los mismos constituyen solo un documento para "cumplir" en lugar de una fuente de información útil para los usuarios.

En lo relativo a la comunicación pobre, aparecieron muchas críticas a la inconsistencia interna y a la falta de vinculación efectiva entre los componentes del informe anual, siendo uno de los ejemplos típicos la falta de consistencia entre la información por segmentos y otra incluida en otras partes.

Entre las soluciones propuestas, se mencionan las siguientes:

- Que las NIIF's proporcionen más guías o material educacional sobre:

  * el concepto de materialidad y en particular cómo se aplica a las revelaciones; y

  * los principios para una comunicación más eficiente.

- Sobre la base de principios (compartidos por preparadores, auditores y usuarios) IASB podría desarrollar objetivos de revelación consistentes para cada norma y debería producirse un cambio en las guías contenidas en las mismas para pasar de un listado de requisitos a un conjunto de ejemplos ligados por un objetivo general.

- Sería conveniente un diálogo periódico con representantes de grupos de usuarios y analistas de manera de introducir revelaciones útiles.

- En el mediano plazo, la tecnología podría servir para balancear las necesidades de usuarios más sofisticados (que demandan más revelaciones) con las de aquellos que prefieren informes más narrativos.

- Todos los interesados en el proceso de información financiera deberían trabajar en forma conjunta para mejorar las revelaciones. Se señaló la necesidad de una cooperación más aceitada entre IASB y los reguladores.

Nos parece relevante para cerrar esta sección, hacernos eco de las palabras del presidente de IASB, Hans Hoogervorst, que señaló[(13)] la necesidad de un cambio en el comportamiento de todos los actores involucrados con la información financiera si se pretende lograr una mejora significativa para que los estados financieros sean considerados como una herramienta de comunicación en lugar de simples elementos para el cumplimiento.

6. LA PROPUESTA DE CONTINUACIÓN DE LA REVISIÓN DEL MARCO CONCEPTUAL

La decisión de retomar la revisión del Marco fue consecuencia de la retroalimentación recibida en la consulta de la agenda 2011 de la IASB, que priorizó la cuestión e hizo que se estableciera un apretado cronograma para concluir con las revisiones a fines de 2015. Dentro de los temas en que se concentrará la revisión del Marco[(14)], la presentación y las revelaciones aparecen como una asignatura pendiente a analizar. Es importante señalar que la decisión ha sido actualizar, mejorar y completar el Marco Conceptual manteniendo los capítulos 1 y 3 que se modificaron en 2010[(15)] y, en lugar del enfoque por fases que se había adoptado en el proyecto conjunto con FASB, desarrollar un conjunto completo de propuestas para el marco revisado y contribuir, de ese modo, a analizar más claramente las vinculaciones de los distintos aspectos del marco.

El documento de discusión cuyo título traducimos como Revisión de Marco Conceptual para la Información Financiera, emitido en julio de 2013 y con un período de consulta que se extiende hasta el 14/1/2014, señala explícitamente en el parágrafo 1.18 que si bien el Marco se refiere a los informes financieros el documento de discusión aborda solamente el tema de los estados financieros (que constituyen un tipo de dichos informes).[(16)]

El propósito principal[(17)] del Marco Conceptual revisado ha sido formulado en el Documento como el de asistir a la IASB definiendo conceptos que han de ser utilizados durante el desarrollo y la revisión de normas[(18)], pudiendo, además, asistir a otras partes interesadas para que comprendan e interpreten las normas existentes y para que desarrollen políticas contables cuando no existiera norma o interpretación aplicable a una transacción o acontecimiento particular.[(19)]

El Marco Conceptual actual no aborda cuestiones relativas a la presentación y revelaciones. Hay quienes consideran que debido a ello los requisitos sobe revelaciones de las NIIF's no han puesto el foco en las revelaciones correctas y son excesivos. Consideran que tratar estas cuestiones en el Marco ayudaría para que la información revelada sea más relevante para los inversores y reduzca la carga que actualmente implica para los preparadores.

Sección 7 sobre presentación y revelaciones

Definiciones

Se explicita el significado que se confiere a "presentación"[20]: las revelaciones de información financiera en el cuerpo de los estados financieros básicos[21] de una entidad. También el documento incorpora esta terminología de básicos para marcar la diferencia entre ellos y las "notas". Se consideran estados financieros básicos:

a) el estado de situación financiera;

b) el estado de resultados y otro resultado integral (ORI) (o el estado de resultados y el estado de resultado integral);

c) el estado de cambios en el patrimonio;

d) el estado de flujos de efectivo.

Ninguno tiene primacía sobre otro y deben ser considerados conjuntamente para tener una idea general de la posición y el desempeño financiero del ente, lo cual puede verse favorecido si se aclaran las relaciones entre los diferentes estados y entre los ítems que aparecen en los mismos.[22]

El objetivo de los estados financieros básicos -en forma congruente con el objetivo que se plantea en el Capítulo 1 para la información financiera (o informes) de propósito general- que es proporcionar información sobre la entidad de información que resulte útil para los inversores, prestamistas y otros acreedores actuales y potenciales de manera que los mismos puedan tomar decisiones[23] sobre la provisión de recursos a la entidad- es proporcionar información resumida sobre los activos y pasivos reconocidos, patrimonio, ingresos, y gastos, así como sobre los cambios en el patrimonio y los flujos de caja, clasificados y agregados de manera que resulte útil para los usuarios de los estados financieros al tomar decisiones sobre la provisión de recursos para la entidad.[24]

Dicha información resumida es sobre:

a) los recursos económicos reconocidos de la entidad y los reclamos (derechos) contra la entidad, es decir, su situación financiera;

b) los cambios en esos recursos económicos y reclamos (derechos) sobre los mismos incluyendo información sobre el desempeño financiero de la entidad; y

c) cuán eficiente y efectivamente la gerencia ha cumplido con su responsabilidad en la administración de los recursos de la entidad.

Se explicita como un aspecto clave de la presentación de estados financieros que sirva para una efectiva comunicación y haga comprensible la comunicación. Así, la clasificación basada en características comunes y la agregación que implica sumarizar elementos individuales dentro de las clasificaciones determinadas permiten resaltar aquellos elementos y relaciones entre ellos que resultan importantes para evaluar tanto la posición como el desempeño financieros. Con ello se apunta a no oscurecer la información o confundir a los usuarios con gran cantidad de detalles insignificantes o agregando elementos que tienen características diferentes.[25]

Los estados financieros básicos clasifican y agregan información sobre los elementos reconocidos (incluyendo cambios en los mismos y en sus componentes). Dentro de cada estado se presentan grupos de ítems reconocidos en líneas separadas con una descripción adecuada del grupo agregado de elementos (o componentes de elementos) y un importe monetario, con los subtotales y totales que sean necesarios para que la información resumida sea útil. Para ello, se propone tomar como base propiedades similares tales como: la función del elemento, la naturaleza del elemento o la base de medición del elemento (aunque nada se señala sobre cuál ha de tomarse).

Puesto que las compensaciones (activos/pasivos, ingresos/gastos, recibos de efectivo/pagos de efectivo, contribuciones al patrimonio/distribuciones de patrimonio) implican la combinación de elementos disímiles, IASB considera que no proporciona la información más útil[26] para evaluar la situación y desempeño financiero. No obstante, deja abierta la posibilidad de llegar a requerirlas si a través de ello se proporcionara una representación más razonable de una situación, transacción o hecho particular, o sobre la base de la consideración de la relación costo/beneficio.

"Revelación", en tanto, tiene un significado más amplio que presentación, según se explicita en el parágrafo 7.12: es el proceso de proporcionar a los usuarios información financiera útil sobre la entidad de información. Se aclara que los estados financieros, incluyendo los montos y las descripciones presentadas en los estados financieros básicos y la información incluida en las notas a los estados financieros, son una forma de revelación.

Las *notas* revelan información útil que no se presenta en los estados financieros básicos sobre:

a) desagregación de ítems;

b) activos y pasivos no reconocidos; y

c) exposición financiera a riesgos e incertidumbres derivados de los activos y pasivos reconocidos y no reconocidos de la entidad.

Su objetivo se establece como el de complementar los estados financieros básicos proporcionando información útil adicional sobre:

a) los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo de la entidad; y

b) cuán eficiente y efectivamente la gerencia y el directorio han cumplido con sus responsabilidades en el uso de los recursos de la entidad[27] (por ejemplo, protegiendo los activos de efectos económicos desfavorables como cambios en los precios y en la tecnología y asegurando que cumpla con las leyes, regulaciones y previsiones contractuales que les resulten aplicables).

Para lograr el objetivo propuesto se propone que el Marco Conceptual identifique los siguientes tipos de revelaciones que IASB considera necesarias (en el cuadro 7.1 se proporcionan ejemplos de revelaciones por tipo):

a) información sobre la entidad de información en su conjunto;

b) importes reconocidos en los estados financieros básicos y cambios en los mismos con aperturas, traspasos y conciliaciones de los mismos;

c) naturaleza y alcance de los activos y pasivos no reconocidos;

d) naturaleza y alcance de los riesgos derivados de los activos y pasivos de la entidad;

e) métodos, supuestos y juicios y cambios en los mismos que afecten los montos presentados o revelados.

En el parágrafo 7.36 se aclara que al establecer las guías sobre revelaciones en las NIIF's, el objetivo no es que las entidades proporcionen información que permita a los usuarios recalcular los montos reconocidos en los estados básicos sino permitirles identificar los impulsores clave de la situación y el desempeño financieros y comprender los principales riesgos derivados de sus activos y pasivos y los hechos clave que causan incertidumbres sobre mediciones.

Asimismo, el parágrafo 7.37 señala que la visión por parte de la gerencia en el contexto de sus planes y sus estrategias para lograrlos queda fuera del alcance de los estados financieros, pudiendo ubicarse, por ejemplo, dentro del informe Comentarios de la Gerencia sobre el cual la IASB emitió en diciembre de 2010 un Documento de Práctica de las NIIF's.

Con relación a la información prospectiva, la visión de IASB es que se requerirá la inclusión en notas solamente si proporciona información relevante sobre activos y pasivos existentes al final del período de información o durante el mismo, de acuerdo con los tipos de información útil que se proponen en 7.35. Se ejemplifica señalando que si la medición de un activo o pasivo se basa en flujos de fondos futuros, es preciso incluir información sobre los métodos, supuestos y juicios utilizados para estimar dichos flujos de efectivo de manera de poder comprender las mediciones informadas y la sensibilidad de las mismas a variaciones en futuros desenlaces (riesgos) sobre el rango de supuestos y juicios que la gerencia podría haber realizado para arribar a tales mediciones. Otro tipo de información prospectiva que puede brindar información relevante podría presentarse fuera de los estados financieros, por ejemplo en los Comentarios de la Gerencia.

Un juego completo de estados financieros según NIIF's debe incluir información sobre el período precedente, permitiéndose (y en algunos casos exigiéndose) información comparativa adicional que resulte relevante.

Materialidad

En tanto la IASB considera que el concepto de materialidad se encuentra adecuadamente descripto en el Marco Conceptual existente, no propone modificarlo o efectuar adiciones al mismo. Así, se acuerda con la definición incluida en CC11.

La información es material o tiene importancia relativa si su omisión o expresión inadecuada puede influir en decisiones que llevan a cabo los usuarios sobre la base de la información financiera de una entidad que informa específica. En otras palabras, materialidad o importancia relativa es un aspecto de la relevancia específico de una entidad, basado en la naturaleza o magnitud, o ambas, de las partidas a las que se refiere la información en el contexto del informe financiero de una entidad individual. Por consiguiente, el Consejo no puede especificar un umbral cuantitativo uniforme para la materialidad o importancia relativa o predeterminar qué podría ser material o tener importancia relativa en una situación particular.

Existe consenso en que el problema radica en la aplicación del concepto en la práctica actual en las revelaciones, lo que muchas veces ha sido atribuido a una falla en la aplicación del juicio profesional, y ha llevado tanto a la revelación de demasiada información irrelevante como a insuficiente revelación de información relevante. Por lo expuesto, IASB está considerando proporcionar material adicional sobre la aplicación de la materialidad, ya sea modificando las NIIFs existentes o proporcionando material educativo sobre el tema que ponga énfasis en las siguientes cuestiones[(28)]:

a) si la información para cumplir con los requisitos de información de una norma no es considerada material, la entidad puede omitirla de sus estados financieros;

b) pueden ser necesarias revelaciones adicionales a las requeridas específicamente por una norma para ítems materiales de manera de cumplir con el objetivo de la norma o los objetivos de la información financiera;

c) revelaciones de información inmaterial puede perjudicar la comprensibilidad de información material que también se revela;

d) el que un ítem presentado en los estados financieros básicos sea material para una entidad, no implica automáticamente que todas las revelaciones sobre el mismo de las NIIF's sean materiales para los estados financieros de esa entidad. Una entidad debería evaluar la materialidad de cada requisito de revelación en forma individual.

Requisitos sobre la forma de revelación y presentación

IASB considera que deben incluirse en el Marco Conceptual lineamientos sobre aspectos relacionados con la forma y comunicación de los requisitos de revelaciones y presentación.

Objetivos de las revelaciones

Cada norma que proponga requisitos de revelación y presentación debería tener un objetivo claro para guiar a las entidades al identificar las mejores revelaciones y presentación de manera de cumplir con el mismo. IASB debería proporcionar guías que permitan que una entidad determine si la información especificada es material en el contexto de los estados financieros de una entidad.

Principios de comunicación

Las guías sobre revelaciones en las normas deberían promover que las revelaciones (incluyendo la presentación) en los estados financieros sean una forma de comunicación guiada por normas, en lugar de un mecanismo destinado a cumplir con requerimientos o normas específicas. Para ello se propone que las guías sobre revelaciones se construyan tomando en cuenta los siguientes principios de comunicación[29]:

a) promover la revelación de información útil que sea específica para la entidad, desalentando el uso de información estandarizada que puede dañar la comprensibilidad de la información útil;

b) lograr como resultado revelaciones claras, balanceadas y comprensibles para lo cual deben otorgar flexibilidad de manera que las revelaciones se hagan de forma simple y directa evitando la pérdida de información relevante y el aumento innecesario de la longitud de los estados contables;

c) permitir que las entidades organicen sus revelaciones de manera de resaltar lo importante, facilitando en lo posible que cada entidad determine el orden de las revelaciones o el énfasis dentro de cada una;

d) vincular las revelaciones entre sí y con información publicada fuera de los estados financieros, permitiendo referencias cruzadas cuando sea posible y apropiado;

e) evitar duplicación de información en diferentes partes de los estados financieros;

f) optimizar la comparabilidad sin comprometer la utilidad de la información revelada.

Estados financieros en formato electrónico

Puesto que la accesibilidad en forma electrónica de los estados financieros (ya sea en la página web o a través de la utilización del XBRL) facilita a muchos usuarios su utilización, es posible que IASB deba considerar el impacto de la tecnología, teniendo en cuenta cuestiones tales como: a) la flexibilidad en el orden y en el nivel de agregación de la información y b) uso consistente de terminología, totales y subtotales, de forma tal que las relaciones entre diferentes ítems de revelación y presentación puedan ser identificados en forma precisa y representados fielmente en formato electrónico.

Cabe señalar que hay quienes sostienen que la utilización de herramientas tales como el XBRL harían devenir irrelevantes a las cuestiones relacionadas con la presentación de información en los estados financieros, en tanto permiten reagrupar datos según las preferencias de los usuarios. No obstante no existe evidencia empírica acerca de que los usuarios se hayan convertido ya en expertos en la utilización de tales herramientas informativas y desestimen las bondades de un formato tipificado.

Sección 8 - Presentación en el estado de resultado integral- resultado del ejercicio y otro resultado integral

Las preocupaciones que se manifiestan en torno a la presentación del resultado del ejercicio y del otro resultado integral (ORI) giran en torno a cuál es la mejor manera de exponer el desempeño de una entidad durante el ejercicio[30]. El hecho de que muchos preparadores recurran a mediciones que no se corresponden con las NIIF's para explicar sus resultados y la percepción de que el Otro Resultado Integral es el receptáculo de todo tipo de elementos controvertidos, además de que muchos usuarios no toman en consideración los cambios que se exponen dentro del ORI y de que no se comprende adecuadamente la reclasificación (reciclado) de elementos del ORI al resultado del período, han contribuido a que IASB considere puntualmente si debe hacer referencia a estas cuestiones en el Marco Conceptual.

Quienes defienden la postura de mantener un total (o subtotal) para el resultado del período sostienen que el mismo tiene mayor valor predictivo que el resultado integral total (en el que se incluyen como ORI resultados por remedición que son potencialmente menos predictivos de futuros flujos de caja en tanto no es probable que persistan o sean recurrentes y están sujetos a futuros cambios en estimaciones o en precios), y se encuentra más alineado con el modelo de negocios del ente que el resultado integral total, por lo que proporciona mayor información sobre cómo la gerencia ha administrado los recursos del ente[31]. Es esta la posición que preliminarmente mantiene IASB en el sentido de que el Marco Conceptual requiera tal total (subtotal). Vale señalar que quienes se oponen sostienen que considerar solo la cifra del resultado del período es simplificar demasiado el análisis del desempeño y que esconder ítems de alta volatilidad de resultados en ORI hace aparecer a la entidad como menos riesgosa.[32]

La inclusión de un total o subtotal para el resultado del período lleva a considerar también la cuestión de la reclasificación de ítems de manera que pasen del ORI al resultado del período en un período posterior.

Sobre la base de que los cambios en mediciones corrientes de activos y pasivos pueden no proporcionar el mismo valor predictivo que la información basada en costo, se considera que la inclusión en el resultado del período de los resultados de tenencia no realizados puede, en algunos casos, oscurecer o dificultar la comprensión. La posición preliminar de IASB es limitar el uso de ORI a aquellos ítems de ingresos y gastos que resulten del cambio en algunas mediciones a valores corrientes (remediciones)

Se analizan *dos enfoques* que describen qué ítems deberían incluirse en ORI:

* Restringido: considera el resultado del período como la principal fuente de información sobre los retornos que una entidad ha logrado en un período sobre sus recursos económicos; todos los ingresos y gastos deben reconocerse en el resultado del período salvo que el reconocimiento en ORI aumente la relevancia de resultados del período; los ítems reconocidos en ORI deben reclasificarse a resultado del período cuando ello resulte en información relevante. Los ítems a ser incluidos en ORI se clasifican en "ítems puente" (representan la diferencia entre una medición en el estado de situación patrimonial y una medición sobre distinta base en el estado de resultados) e "ítems de remedición despareja" (representan los efectos de parte de un conjunto vinculado de activos, pasivos o transacciones pasadas o planeadas de manera tan incompleta que, en opinión de IASB, si se incluyera el ítem en resultado del período proporcionaría poca información relevante sobre el retorno que la entidad ha logrado de sus recursos económicos en el período). Para los ítems puente la reclasificación se realiza de acuerdo con las bases de reconocimiento y medición del resultado del ejercicio y para los de remedición despareja cuando la parte del ítem

diferida pueda presentarse con el(os) ítem(s) al(os) que corresponde, siendo un ejemplo de ello los derivados atados a una transacción futura.

* Amplio: además de los ítems señalados en el enfoque anterior, considera las "remediciones transitorias", que son aquellas en las que el ítem cumple con todo lo siguiente: a) el activo o pasivo tiene un horizonte de largo plazo para su realización/cancelación; b) es probable la reversión total o cambio significativo y c) el uso del ORI aumenta la relevancia y comprensibilidad de los ítems en el resultado del período. La idea es reclasificar si y cuando con ello se proporcione información relevante en el resultado del período.

Nos parece interesante señalar que en el parágrafo 8.75 se indica que la revaluación de Propiedad, Planta y Equipo y de activos intangibles no cumple con la definición de "ítem puente", puesto que de acuerdo con la NIC 16 y la NIC 38 los importes de las depreciaciones se reconocen en resultados sobre la base de los importes revaluado. Además, esas normas no permiten reclasificaciones de ORI a resultado del ejercicio. En 8.76 se menciona que hay quienes sostienen que dichas revaluaciones fueron inicialmente propuestas como "ajustes de mantenimiento de capital físico" que, por tanto, deben impactar directamente en el patrimonio (como era el caso antes de la introducción del rubro ORI). En 9.76 se indica que, si bien esto no se trata directamente en este documento, la IASB puede llegar a considerar si modifica el modelo de revaluación de las normas señaladas para hacerlo consistente con el concepto de "ítem puente" (reclasificable del ORI al resultado del período) o de "ítem de mantenimiento del capital" (atribuible directamente al patrimonio).

Lo señalado *supra* refuerza, en nuestra opinión, la falta de precisión que se arrastra en la propuesta acerca del mantenimiento del capital que el Documento no tiene la intención de modificar, como lo expresa en 9.49. Consideramos que las complicadas propuestas con relación al ORI, deberían resolverse, más que por clasificaciones artificiales, caso por caso por definiciones más profundas acerca del concepto de mantenimiento del capital.

7. COMENTARIOS FINALES

Como consecuencia de la retroalimentación recibida en su revisión de corto plazo sobre revelaciones, IASB evaluará el grado en que debería considerar encarar una revisión más amplia sobre presentación y revelaciones.

En forma paralela con el Proyecto sobre Marco Conceptual, en 2013, ha comenzado un proyecto de investigación para revisar la NIC 1 sobre presentación de estados financieros, la NIC 7 sobre estado de flujos de efectivo y la NIC 8 sobre políticas contables, cambios en estimaciones y errores. Se ha de incluir en esta etapa una revisión de la retroalimentación recibida sobre el proyecto de presentación de estados financieros en 2010 que, en nuestra opinión, no ha tenido la difusión que merecería en distintos foros para analizar si el formato novedoso propuesto resulta más útil para los usuarios principales de los estados financieros.

Si bien el objetivo de largo plazo de IASB consiste en reemplazar esas normas, creando un marco sobre revelaciones, se trata de un desiderátum que ya ha sido propuesto en 2004 y no se llegó a concretar. Nos parece que modificaciones menores (como las que podrían derivarse, por ejemplo, de determinar si se sigue un orden ascendente o descendente de liquidez en la exposición de activos y pasivos dentro de la clasificación corriente y no corriente, o se proponen cuadros de gastos distribuidos por función y naturaleza como lo disponen las normas argentinas) podrían contribuir permitiendo una mayor comparabilidad entre distintas empresas.[(33)]

La exploración que realiza el documento de revisión del Marco Conceptual sobre los enfoques para determinar cómo deben exponerse todos los ítems de ingresos y gastos reconocidos (subtotales entre el resultado del período y el ORI), debería complementarse con una discusión más a fondo del concepto de capital a mantener, cuestión que, por el momento, IASB no tiene intenciones de abordar.

Los propósitos de darle más visibilidad al desempeño, evitando la contaminación de datos que se produce con la sobrecarga de información removiendo las revelaciones excesivas y apuntando a que los estados financieros se constituyan en verdaderas herramientas de comunicación, resultan compartidos por todos los interesados en la información financiera. No obstante, el tema central parece pasar por el ejercicio del juicio profesional que implica la aplicación apropiada del concepto de materialidad que resulta central para que los estados financieros sigan formando parte de los elementos clave que hacen a la función más destacada de la Contabilidad: facilitar el funcionamiento fluido de relaciones de *accountability* entre partes interesadas.

8. BIBLIOGRAFÍA

- International Accounting Standards BOARD (IASB) [2013 a)]: "Conceptual Framework for Financial Reporting" - Discussion Paper - IFRSF, enhttp://www.ifrs.org/Alerts/ProjectUpdate/Pages/IASB-publishes-a-Discussion-Paper-on-the-Conceptual-Framework.aspx (consulta 5/9/2013).

- IASB [2013 b)]: "Discussion Forum" - Financial Reporting Disclosure - Feedback Statement - IFRS, en http://www.ifrs.org/Alerts/PressRelease/Documents/2013/Feedback-Statement-Discussion-Forum-Financial-Reporting-Disclosure-may-2013.pdf (consulta 17/9/2013).

- IASB (2012): "NIC 1: Presentación de estados financieros" - IFRSF.

- IASB (2012): "Marco Conceptual para la información financiera" - IFRSF.

- IASB - FASB [2010 a)]: "Staff draft of exposure draft IFRS x financial statement presentation" - IFRSF, en http://www.ifrs.org/Current-Projects/IASB-Projects/Financial-Statement-Presentation/Phase-B/Documents/FSPStandard.pdf (consulta 6/9/2013).

- IASB - FASB [2010 b)]: "Staff draft of exposure draft ifrs x financial statement presentation" - Introduction - IFRSF, en http://www.ifrs.org/Current-Projects/IASB-Projects/Financial-Statement-Presentation/Phase-B/Documents/Introduction_Summary_Staff_draft_1_July.pdf (consulta 6/9/2013).

- IASB - FASB (2008): "Preliminary Views on Financial Statement Presentation" - Discussion Paper - IFRSF - October 16 - 2008.

- International auditing and assurance standards board (IAASB) (2012): "The evolving nature of financial reporting: disclosure and its audit implications" - Feedback Statement - IFAC, en http://www.ifac.org/publications-resources/feedback-statement-disclosures (consulta 18/9/2013).

- IAASB (2011): "The evolving nature of financial reporting: Disclosure and its audit implications" - Discussion Paper - IFAC, en http://www.ifac.org/sites/default/files/publications/exposure-drafts/IAASB-Disclosures_Discussion_Paper.pdf (consulta 18/9/2013).

- Institute of Chartered Accountants of Scotland (ICAS) & New Zealand Institute of Charterd Accountants (2011): "Losing the Excess Baggage. Reducing disclosures in financial statements to what´s important" - ICAS - NZICA, en http://icas.org.uk/excessbaggage/ (consulta 18/9/2013).

- Institute of chartered accountants of Scotland (ICAS) (2012): "A professional judgement framework for financial reporting. An international guide for preparers, auditors, regulators and standard setters" - ICAS, en http://icas.org.uk/pjf/ (consulta 18/9/2013).

- ICAS (2010): "The future of assurance report" - ICAS, en http://icas.org.uk/futureofassurance/ (consulta 19/9/2013)

- Professional accountants in business (PAIB) - Committee (2013): "Principles for Effective Business Reporting Processes: Executive Summary" - International Good Practice Guidance - IFAC, en http://www.ifac.org/sites/default/files/publications/files/Principles%20for%20Effective%20Business%20Reporting%20Processes%20Executive%20Summary.pdf (consulta 19/9/2013).

- Rodríguez de Ramírez, M. del C.: "Finalización de la primera fase del proyecto conjunto entre IASB y FASB de marco conceptual" - ERREPAR D&G (Profesional y Empresaria) - N° 140 - mayo/2011 - T. XII - pág. 483 y ss.

- Rodríguez de Ramírez, M. del C.: "El documento de discusión sobre presentación de estados financieros de la IASB y la FASB" - ERREPAR - D&G (Profesional y Empresaria) - N° 118 - julio/2009 - T. X - pág. 783 y ss.

- Rodríguez de Ramírez, M. del C. (2006): "La IASB aborda el Modelo Amplio de la Información de Negocios: Trabajo para la discusión sobre el Comentario de la Gerencia" - LL - Enfoques: Contabilidad y Administración - abril/2006 - pág. 63 y ss.

Notas:

[1:] Trabajo presentado a las XXXIV Jornadas Universitarias de Contabilidad - IV Jornadas Universitarias Internacionales de Contabilidad - Santa Fe - 30 de octubre al 1 de noviembre de 2013

[2:] Baste como ejemplo señalar la apertura habitual correspondiente a los Bienes de Uso y, dentro del Estado de Resultados, la apertura a través del cuadro de doble entrada que organiza los gastos, en las filas por su naturaleza (sueldos, jornales, honorarios, depreciaciones, energía, reparaciones y mantenimiento, arrendamientos, etc.) y en las columnas por sus funciones (producción, administración, comercialización)

[3:] Para el documento, tal como se señala en 1.6, quienes proveen capital a la empresa, es decir, inversores, prestamistas y otros acreedores actuales y potenciales

[4:] Si bien el documento señalaba que en el período de consulta de la norma, se llevaría a cabo en algunas empresas una prueba piloto de aplicación y que la Financial Accounting Standards Research Initiative (FARSI) desarrollaría una serie de pruebas controladas para estudiar el uso que los inversores realizan de los estados financieros preparados según esta propuesta, no hemos encontrado trabajos que resuman tales pruebas

[5:] El enfoque del resultado integral/total o comprehensivo es el que considera como tal a la variación en el patrimonio de un ente en un período excluyendo las operaciones con los propietarios (aportes, retiros). Dentro de este enfoque abarcativo se requiere, no obstante, que algunos resultados (provenientes de mediciones al cierre de cierto tipo de instrumentos financieros, contratos de futuros, planes de retiro, conversiones de estados financieros de entidades cuya moneda funcional difiere de la de presentación) sean exteriorizados conjuntamente bajo la denominación de "Otro (s Componentes del) Resultado Integral" y se adicionen al resultado neto del ejercicio para determinar el Resultado Integral Total o Comprehensivo

[6:] Así, las características cualitativas fundamentales son relevancia y representación fiel (para lograr una representación fiel es preciso que la información sea completa, neutral y libre de errores). En tanto, la comparabilidad, verificabilidad, oportunidad y comprensibilidad son características de mejora. Para un análisis más exhaustivo, véase Rodríguez de Ramírez (2011)

[7:] En repetidas oportunidades nos hemos referido a los sistemas de información contable integrados como herramientas básicas para la elaboración de informes en los distintos segmentos contables. Esta aproximación está implícita en la Guía de Buenas Prácticas que el Comité de Contadores Profesionales en los Negocios (PAIB por la sigla en inglés de Professional *Accountants in Business*) de la IFAC (2013) ha publicado recientemente sobre "Principios para Procesos efectivos de Información de Negocios" (*Principles for Effective Busines Reporting Processes*)

[8:] De Institutos Profesionales y Organizaciones de Europa y África, 29% (el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España es uno de ellos), de América, 8% (solo el Instituto de Contadores de México de Latinoamérica), de Asia y Oceanía, 5%. De firmas de auditoría, 10%, de emisores nacionales de normas de auditoría, 10% (ninguno iberoamericano), de reguladores y autoridades de supervisión, 20%, de usuarios y preparadores, 14% y de otros, 4%

[9:] Esta argumentación se encuentra entre las que hemos sostenido para rechazar la existencia de una norma especial para PyMES. Consideramos que sería más correcta la aplicación de las NIIF's full con menores requisitos de revelaciones en algunos casos y, por supuesto, con la apropiada aplicación del concepto de materialidad

[10:] Ver nuestro comentario al respecto en la sección 5

[11:] Se obtuvieron 233 respuestas (45% de preparadores, 18% de usuarios y 37% de otros interesados en la información financiera). En el mapa que publican sobre la procedencia geográfica de los que respondieron, llama la atención Brasil, con 10 respuestas, comparado con los otros dos países latinoamericanos: Perú, con 1 y México, con 3. En tanto, US aparece con 29 y Canadá, con 16; Australia, con 7 y Sudáfrica, con 2

[12:] Esta actitud se denomina en inglés "better safe than sorry". Russell Picot, responsable de información financiera externa de HSBC, se ha referido al tema como "riesgo contable", en tanto la correspondencia intercambiada con los reguladores ahora es púbica y los usuarios toman conocimiento de la misma en forma casi automática. Es por ello que los preparadores suelen ser sumamente cautos con respecto a las revelaciones, con lo que los informes anuales, a su juicio, se han convertido en un ejercicio de "cumplimiento", dando lugar a que los analistas pongan mayor atención en la sección inicial no auditada del informe anual, incluyendo los comentarios de la gerencia [IASB, 2013 a):8-9]. Es interesante la imagen que utiliza cuando se refiere a que la "información útil se halla muchas veces hundida en un amplio mar de revelaciones técnicas" (*useful information is often drowned in a lengthy sea of technical disclosure*)

[13:] En http://www.ifrs.org/Alerts/PressRelease/Pages/IASB-publishes-Feedback-Statement-on-Disclosure-Forum.aspx (consulta 5/9/2013)

[14:] A saber: a) elementos de los estados financieros (incluyendo la distinción entre pasivos y patrimonio); b) reconocimiento y de-reconocimiento; c) medición; d) presentación y revelaciones (incluyendo el tema de qué debe presentarse en otro resultado integral (ORI) y e) entidad de información (IASB, 2013, parágrafo 1.7), aunque en el documento de discusión sobre el Marco no se discute este último tema, en razón de que ya existe un Borrador de Exposición sobre Entidad de Información cuyas principales propuestas y comentarios recibidos se sintetizan en el Anexo B

[15:] Su texto se incluye en el Anexo A y se indica que puede llegar a ser necesario realizar algunos cambios a dichos capítulos si durante la revisión que se lleve a cabo de las otras partes del marco se detectan cuestiones que deban clarificarse o corregirse. En Rodríguez de Ramírez (2011) se analizan los cambios en esa primera revisión

[16:] Entre las organizaciones cuyo trabajo se ha considerado en la elaboración del documento de discusión, se señala al International Integrated Reporting Council que se encuentra trabajando para elaborar un marco para la información integrada - que cubre todos los aspectos de la información corporativa y no solo la financiera- que ayude a las organizaciones a comunicar cómo su estrategia, desempeño y prospectos las llevan a crear valor en el corto mediano y largo plazo

[17:] Parágrafo 1.27

[18:] En 1.32 se indica que en aquellas circunstancias excepcionales en que para alcanzar el objetivo general de la información financiera, IASB decidiera emitir un pronunciamiento nuevo o revisado que estuviera en conflicto con el marco, se debería describir en las bases para las conclusiones las razones que justificaran tal apartamiento

[19:] Parágrafo 1.28

[20:] Parágrafo 4.10

[21:] Hemos traducido "primary" como "básicos"; siguiendo la terminología habitual en Argentina, también podría utilizarse el término "principales"

[22:] Parágrafo 7.31

[23:] En OB2 se ejemplifican tales decisiones como comprar, vender o mantener instrumentos de capital o de deuda y proporcionar o cancelar préstamos y otras formas de crédito

[24:] Parágrafo 7.17

[25:] Parágrafo 7.23

[26:] Parágrafo 7.29

[27:] Parágrafo 7.33

[28:] Parágrafo 7.46

[29:] Parágrafo 7.50

[30:] En el Marco Conceptual actual está implícito que todos los ítems de ingresos y gastos son el resultado del desempeño financiero de una entidad y están incluidos en el resultado integral total. La NIC 1 separa dicho total en dos categorías: el resultado del ejercicio y el otro resultado integral

[31:] Parágrafo 8.20

[32:] Parágrafo 8.21

[33:] Solo a título ejemplificativo, las divergencias que se observan en la presentación que están haciendo las empresas de acuerdo con las NIIF's en nuestro país es notable. Mientras en el ejercicio finalizado el 31/12/2012, el estado de situación patrimonial de Arcor se presenta partiendo de los rubros menos líquidos (como es usual en empresas continentales europeas), el de Telecom comienza con los más líquidos (como ocurre con las empresas de US y de nuestro medio). En lo que hace al estado de resultados también son significativas las diferencias de presentación entre ambas empresas